



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000138-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398 - 24]

VISTO:

La RESOLUCION DIRECTORAL N° 000136-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398-23] de fecha 19 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000136-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398-23] de fecha 19 de febrero de 2025 se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS TRANSITORIO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, designando para dicho fin a los siguientes integrantes;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica visualiza error material contenido en la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000136-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398-23] de fecha 19 de febrero de 2025, en el artículo antes mencionado, motivo por el que se proyecta la rectificación de la misma;

Que, de conformidad con el Artículo 212º del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es necesario proceder a efectuar la rectificación de los errores que señalan en los antecedentes, así mismo mantener vigente la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000136-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398-23] de fecha 19 de febrero de 2025, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la fe de erratas;

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta procedente emitir el acto resolutorio pertinente;

Estando a lo actuado por la Unidad de Asesoría Jurídica así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CORREGIR el error material, recaído en la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000136-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398-23] de fecha 19 de febrero de 2025, según lo siguiente:

DICE:

Dr. José Manuel Paredes Loli	Jefe del Dpto. de Área Clínica
------------------------------	--------------------------------

DEBE DECIR:

Dr. José Manuel Paredes Loli	Jefe del Dpto. de Área Quirúrgicas
------------------------------	------------------------------------

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000136-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398-23] de fecha 19 de febrero de 2025, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000138-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398 - 24]



Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 20/02/2025 - 08:40:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
20-02-2025 / 08:33:40